

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

RADICACION: EJECUTIVO No. 11001310502920160061400

BOGOTÁ, D.C., SEPTIEMBRE 12 de 2022

Hora: 8:15 a.m.

DEMANDANTE: LILIA MARIA BUSTAMANTE LOPEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

INTERVINIENTES

La Jueza: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante: Dr. RAMIRO VARGAS OSORNO

ramivaros@hotmail.com

Apoderado de la demandada COLPENSIONES: DR. FELIPE GALLO

CHAVARRIAGA

jurídico-bogota8@arangogarcia.com

jurídico-bogota10@arangogarcia.com

En atención al Acuerdo PCSJA22-11972 DEL 30 DE JUNIO DE 2022 , en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

OBJETO DE LA AUDIENCIA : Audiencia especial de resolución de excepciones-.

Identificación de los apoderados de las partes, se reconoce personería al apoderado de Colpensiones-

Se interroga a la demandante -.

Siguiendo con el trámite que corresponde, se procede a

RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA DE PAGO, PRESCRIPCION, COMPENSACION FALTA DE EXIGIBILIDAD DEL TITULO EJECUTIVO

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar No probada la excepción de pago propuesta por la demandada Colpensiones, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Seguir adelante con la ejecución respecto de los siguientes trabajadores y por los conceptos que se describen a continuación

TERCERO: En caso de no ser apelado las partes deberán presentar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP

CUARTO: ORDENAR LA ENTREGA del titulo No. 400100008534757 de fecha 18/07/22 por valor de \$3.500.000 por concepto de costas del proceso, al DR. RAMIRO VARGAS OSORNO identificado con la C.C. No. 19252.919 y T.P. NO. 33747 DEL c.s.j.-.

QUINTO: Se condena en costas a la demandada inclúyase-. como agencias en derecho la suma de \$3.000.000

NOTIFIQUESE EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b24034b3e98e8395d53823056f3480d941b78e15f4c9d6e23e975fb30835ce**

Documento generado en 12/09/2022 11:40:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>